



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005397-03 y PE/005398-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005397	Grado de cumplimiento en que se encuentran las proposiciones no de ley PNL/000671 y PNL/000332 aprobadas por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
005398	Grado de cumplimiento en que se encuentran las proposiciones no de ley PNL/000671 y PNL/000332 aprobadas por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0905397 y 0905398, formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Resolución acordada sobre la proposición no de ley n.º 0900977.

Dado que la Proposición No de Ley 0900332 fue retirada y la Proposición No de Ley 0900671 insta a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de Valdelera de dicha localidad, se entienden referidas las Preguntas Escritas presentadas a la Resolución aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016 en relación a la Proposición No de Ley 0900977 que insta a la Junta de Castilla y León *“para que en el marco del Protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora Vespa Velutina en Castilla y León se diseñe y planifique la aplicación de un ensayo tendente a evaluar la posible autorización del método Troyano para luchar contra la Avispa Asiática en Castilla y León, y a la vista de los resultados obtenidos, decidir sobre la autorización de su aplicación, ampliando a otros métodos que pudieran desarrollarse, con especial atención al uso del hongo Beauveria Bassiana”*.

En desarrollo del *“Protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora Vespa velutina en Castilla y León”*, suscrito el 22 de marzo de 2016, por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se han mantenido contactos con personal de los equipos de investigación de las Universidades de Santiago de Compostela, Vigo y Valladolid y del Departamento de Sanidad Animal de Neiker-Tecnalia (Instituto Vasco de Desarrollo e Investigación Agraria), para establecer las bases para un estudio científico que aproveche el know how de estos centros de investigación y en colaboración directa con ITACYL establecer un proyecto sobre posibles métodos para minimizar la problemática de la Vespa Velutina en la Comunidad.

En concreto, respecto a la utilización del método troyano, ante la propuesta de determinadas organizaciones profesionales se intentó realizar un ensayo supervisado por una entidad científica en el que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ofreció a participar en cuanto a las medidas de control a adoptar y al seguimiento de su posible impacto sobre otras especies, ya que este método supone la utilización de insecticidas neonicotinoides que tienen incidencia media en la fauna silvestre y acuática y alta sobre las propias abejas, no pudiéndose poner en marcha al no presentarse ningún proyecto con estas características.

Valladolid, 3 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.